



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 04771

0000001

DISMINUCION DEL CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA

METROVALORES CASA DE VALORES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 863.021,00

DISMINUCION: USD 503.021,00

CAPITAL DISMINUIDO: USD 360.000,00

DI 3

COPIAS

J.C.

18-VII-2011.

R.E. METROVALORES

Not. 26

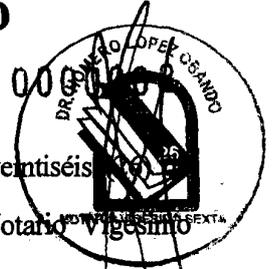
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **Dieciocho (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ULISES DAVID ALVEAR CAMACHO, en calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una escritura pública de reforma de estatutos debido a la reducción de Capital Social de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Ulises David Alvear Camacho, en calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., conforme el nombramiento que se adjunta a este instrumento y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el primero de julio de dos mil once. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- a) La compañía, Capital Connection S.A. Casa de Valores, se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco (05) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante el Notario Vigésimo Octavo (interino) del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno (21) de julio del mismo año. b) La compañía Capital Connection S.A: Casa de Valores, cambió su denominación por Stanford Group Casa de Valores S.A. y reformó



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el veintiséis (26) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita el veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996) en el Registro Mercantil del Mismo Cantón. c) Por escritura pública otorgada el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro (04) de febrero del año dos mil (2000), se reformó integralmente los estatutos sociales de la compañía. d) Mediante escritura otorgada el dieciséis (16) de junio de dos mil tres (2003) ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita el treinta (30) de octubre del mismo año en el Registro Mercantil, se realizó el aumento del capital social y se reformaron integralmente los estatutos sociales de la compañía. e) Por escritura pública otorgada el veintitrés (23) de noviembre de dos mil cinco (2005) ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita el veinte (20) de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a ochocientos sesenta y tres mil veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD 863.021,00). f) Mediante escritura pública de dieciséis (16) de mayo del año dos mil seis (2006), otorgada ante el Notario Tercero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el siete (07) de julio del mismo año, se reformaron íntegramente los estatutos sociales de la compañía. g) Mediante escritura pública celebrada el nueve (09) de julio del año dos mil diez (2.010), ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita el veintiuno (21) de octubre del mismo año, se realizó el cambio de nombre de la compañía a METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y se codificó sus estatutos. h) La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., del primero (01) de julio del dos mil once (2.011), resolvió proceder a reducir su capital social **TERCERA.- REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Compareciente en la calidad antes señalada, y en cumplimiento con lo resuelto en la junta general

extraordinaria universal de accionistas de la compañía, de fecha primero (01) de julio de dos mil once (2011), declara: a) Que se proceda a la reducción del capital social de ochocientos sesenta y tres mil veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD 863.021,00) a la suma de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 360.000,00) b) Que en consecuencia, se sustituya el cuadro de capital social por el siguiente: *****

Accionista	Capital Actual	Disminución de Capital	Número de Acciones	Total del Capital
SR. RALPH S. JANVEY, RECEIVER DE TODOS LOS ACTIVOS DEL SR. ROBERT ALLEN STANFORD	USD 863.020	USD 503.021	359.999 Acciones	USD 359.999
STANFORD CORPORATE VENTURES, LLC	USD 1	USD 0	1 Acción	USD 1

c) Que eleva a escritura pública el acta de la mencionada junta general de accionistas de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., celebrada el primero (01) de julio de dos mil once (2011). d) Que la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., a la fecha de la presente escritura pública no es contratista de obra pública con el estado ni ninguna de sus instituciones. CUARTA.- Debido a la reducción del capital social el artículo quinto del estatuto social de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., se reforma y dirá: "El capital suscrito y pagado de METROVALORES CASA DE VALORES S.A., es de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos De América (USD.360.000,00) dividido en trescientas sesenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos De América (USD1,00) cada una.- Tanto el capital suscrito como el capital pagado de METROVALORES CASA DE VALORES S.A., siempre serán al menos los mínimos requeridos por las Leyes pertinentes".- Usted Señor Notario se servirá poner las demás cláusulas de estilo".- (Firmado) Doctor Álvaro Santiago Páez



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

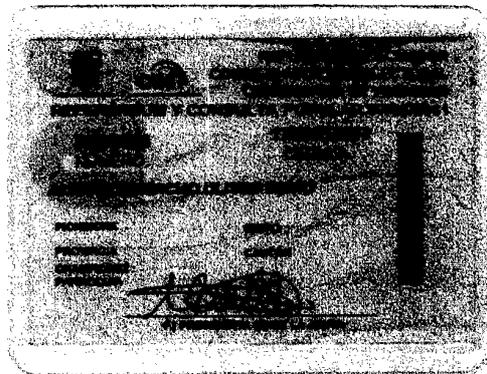
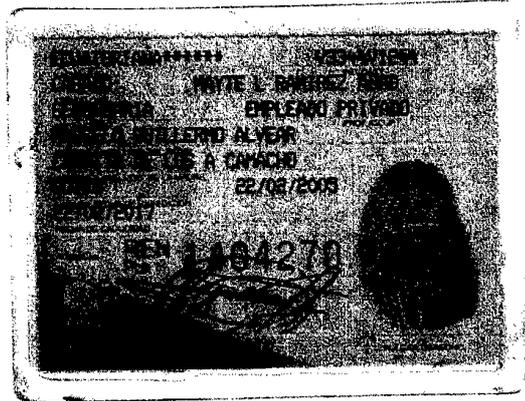
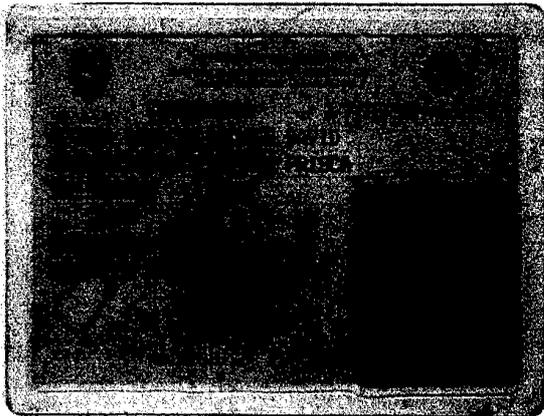
0000003

Benalcázar, Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ulises David Alvear Camacho.

c.c. 1708604697

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

18 JUL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



0000004

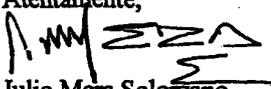
Quito D.M., 11 de noviembre de 2010

Señor
Ulises David Alvear Camacho
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., celebrada el día 1 de noviembre del 2010, resolvió elegirle como Presidente Ejecutivo por un periodo de tres años debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo Cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., anteriormente denominada Capital Connection S.A. Casa de Valores, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo (interino) del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de julio del mismo año. La compañía Capital Connection S.A. Casa de Valores cambió su denominación por Stanford Group Casa de Valores S.A. y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita el 29 de abril de 1996 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Por escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero del año 2000, se reformó integralmente los estatutos sociales de la compañía. Mediante escritura otorgada el 16 de junio de 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita el 30 de octubre del mismo año en el Registro Mercantil, se realizó el aumento del capital social y se reformaron integralmente los estatutos sociales de la compañía. Por escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2005 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita el 20 de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía. Mediante escritura pública de 16 de mayo del año 2006, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio del mismo año, se reformaron íntegramente los estatutos sociales de la compañía. La compañía Stanford Group Casa de Valores S.A. cambió su denominación por Metrovalores Casa de Valores S.A. y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 09 de julio de 2010, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el 21 de octubre de 2010 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Atentamente,

Julio Mera Solorzano
Secretario Ad.-Hoc

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a **02 DIC 2010**
EL NOTARIO

Acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A.

Quito, 11 de noviembre de 2010


Sr. Ulises David Alvear Camacho
C.I. 170860469-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15086** del Registro NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente  Tomo No. **141**
NOTARIO SUPLENTE
Quito, a **24 NOV 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en UNA fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

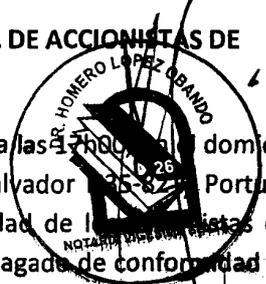
18 JUL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE METROVALORES CASA DE VALORES S.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 01 de julio de 2.011, a las 17:00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida República del Salvador 35-827 Portugal, edificio Twin Towers, Torre I, oficina No. 5C, se reúnen la totalidad de los accionistas que conforman el cien por ciento del capital de la compañía suscrito y pagado de conformidad a la ley y de acuerdo a lo que se desprende del libro de acciones y accionistas. Se deja constancia que comparece el señor Alvaro Páez Benalcázar debidamente facultado mediante carta poder emitido por el señor Ralph S. Janvey en su calidad de Receiver de la totalidad de los activos del señor Robert Allen Stanford, conforme consta de los documentos que se presentan y se agregan al expediente de esta Junta, anotando que el Señor Ralph S. Janvey en su calidad de Receiver de la totalidad de los activos del señor Robert Allen Stanford posee 863.020 acciones de la compañía. De igual manera comparece el señor Julio Mera Solórzano debidamente facultado mediante carta poder emitido por el señor Ralph S. Janvey en su calidad de Receiver de la totalidad de los activos del señor Robert Allen Stanford, conforme consta de los documentos que se presentan y se agregan al expediente de esta Junta, quien actúa en la presente junta a nombre y representación de la compañía STANFORD CORPORATE VENTURES, LLC., propietaria de 1 acción. Actúa como Presidente de la junta el Presidente del Directorio, Doctor Alvaro Páez Benalcázar y, como secretario Ad-Hoc, el señor Ulises Alvear Camacho, por unanimidad los socios elaboran y aprueban el siguiente orden del día a tratarse en esta Junta:

Los accionistas acogiéndose a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad se instale la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

Uno: Reducción de Capital Social de la Compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

De inmediato se pasa a conocer el único punto del orden del día: El doctor Alvaro Páez Benalcázar expone que es necesario y conveniente, ajustar el capital de la compañía a la situación actual de la compañía y reformar el Estatuto de la Compañía en este sentido.

El Doctor Páez pide que por Secretaria se de lectura al informe que contiene el análisis presentado por el contador de la compañía señor José Fernando Baldeón Sánchez. Se da lectura a lo solicitado por secretaria.

Con motivo de lo anterior y luego de una pequeña deliberación, los accionistas de forma unánime aprueban la fijación del nuevo capital social de la compañía en el valor de USD. 360.000 (Trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en trescientas sesenta mil acciones de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica). La reducción de capital se hace con cargo a pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, tomando en consideración la recomendación realizada en el informe presentado por el Contador de la Compañía. Se deja constancia que el accionista mayoritario, Ralph S. Janvey en su calidad de Receiver de la totalidad de los activos del señor Robert Allen Stanford, asume libre y voluntariamente la pérdida que corresponde al accionista STANFORD CORPORATE VENTURES, LLC., para viabilizar la reducción del capital, en virtud que el valor

RECIBIDO.

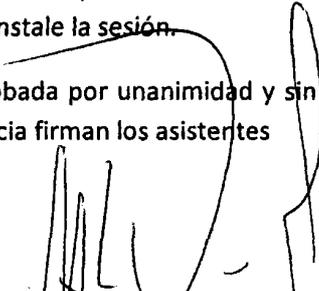
nominal de cada acción, no puede ser menor a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual manera, los accionistas unánimemente aprueban reformar el artículo quinto del estatuto social, que dirá: "El capital suscrito y pagado de Metrovalores Casa de Valores S.A. es de USD. 360.000 (Trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en trescientos sesenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Tanto el capital suscrito como el capital pagado de Metrovalores Casa de Valores S.A., siempre serán al menos los mínimos requeridos por las leyes pertinentes."

Adicionalmente la Junta autoriza expresamente al señor Ulises Alvear Camacho en su calidad de Presidente Ejecutivo, para que otorgue la escritura pública correspondiente, suscriba cualquier escrito y ejecute todos los actos conducentes a la formalización del trámite de reducción de capital social y reforma del Estatuto Social de la Compañía resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil.

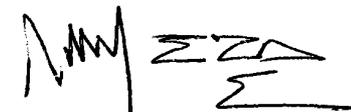
Tratado el único punto del Orden del Día y cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, Presidencia concede unos minutos para la elaboración del Acta, la misma que una vez redactada de lugar a que se reinstale la sesión.

Se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad y sin observaciones, se levanta la sesión siendo las 18h00. Para constancia firman los asistentes



ALVARO PAEZ BENALCAZAR

APODERADO DEL SR. RALPH S. JANVEY, RECEIVER DE TODOS LOS ACTIVOS DEL SR. ROBERT ALLEN STANFORD
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
Presidente de la Junta



JULIO MERA SOLÓRZANO

APODERADO DE STANFORD CORPORATE VENTURES, LLC
Accionista de la Compañía



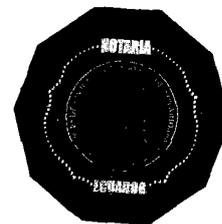
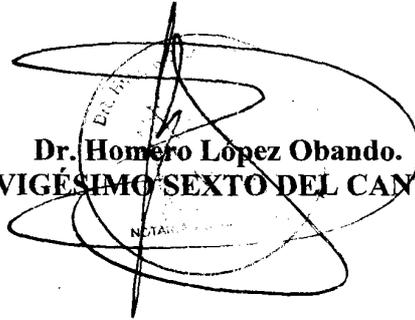
ULISES ALVEAR CAMACHO
PRESIDENTE EJECUTIVO
Secretario Ad - Hoc

Se otOr-

0000006

gó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DISMINUCION DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA METROVALORES CASA DE VALORES S.A..-Firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes julio del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RA...

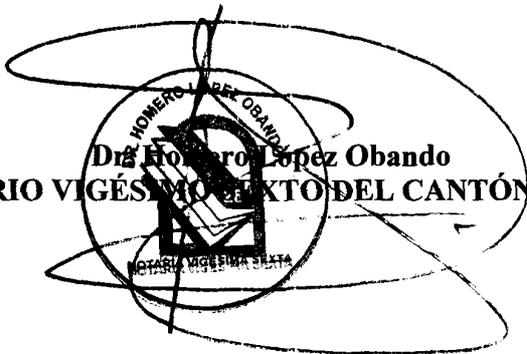


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000007

ZÓN: Mediante Resolución número Q.IMV.2011.4208, de fecha 21 de Septiembre del 2.011, dictada por el señor Francisco Vizcaíno Zurita, Intendente de Mercado de Valores - Quito, se RESUELVE APROBAR la DISMINUCION DEL CAPITAL suscrito de US \$ 863.021,00 a US \$ 360.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de fecha 18 de Julio del 2.011.- Quito, a 18 de octubre del 2.011.- (J.C.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000008

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CAPITAL CONNECTION SOCIEDAD ANONIMA CASA DE VALORES, (HOY METROVALORES CASA DE VALORES S.A.), OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 05 DE MAYO DE 1994, DE LA RESOLUCION No. Q.IMV. 2011.4208; EMITIDA POR EL INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES-QUITO, CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EN LA CUAL SE APRUEBA LA DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA METROVALORES CASA DE VALORES S.A. DE US \$ 863.021,00, A US \$ 360.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **Q.IMV.2011- CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO** del **SR. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES - QUITO** de 21 de septiembre del 2.011, bajo el número **3725** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1640 del Registro Mercantil de veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3004, Tomo 125; y, No.- 1111 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs 1828 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**METROVALORES CASA DE VALORES S. A.**", otorgada el 18 de julio del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48221.-** Quito, a uno de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-